



## **CONTRATO NO. 008/2018**

CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA EN AVENIDA JOSÉ MA. MARTÍNEZ RODRIGUEZ NO. 1364 EN ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CELEBRADO CON LA C. MA. DE LOURDES GONZÁLEZ VÁZQUEZ, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 16 de enero del año 2018, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL MUNICIPIO", y por otra parte la C. MA. DE LOURDES GONZÁLEZ VAZQUEZ, mexicana, mayor de edad, originaria y vecinos de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con domicilio S/N de la calle Fernando Montes de Oca, en la Clavellinas de esta ciudad. Todas las partes con capacidad legal para contratar y obligarse, quienes manifiestan que es su deseo celebrar el presente CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS, mismo que sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

## ANTECEDENTES:

I.- Declara "El MUNICIPIO" ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como por la Ley de la Administración Pública Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 Sur, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.



Ramón Corona No. 32 Sur, Centro C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09 contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



II.- Manifiesta la C. MA. DE LOURDES GONZÁLEZ VAZQUEZ, ser mexicana, mayor de edad, originaria y vecina de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con domicilio en calle Fernando Montes de Oca No. 38 en la Colonia Clavellinas de Tamazula de Gordiano, Jalisco, misma que se identifica con credencial con número de folio 2229058307147 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

## CLAUSULAS:

\$790.53 (SETECIENTOS NOVENTA PESOS 53/100 M.N.) los primeros 10 diez días de cada mes a la Hacienda Pública Municipal. Y Entregar una copia del recibo de pago a la oficina de Sindicatura.

SEGUNDA.- El periodo comprendido del siguiente convenio será por el lapso de 9 (nueve ) meses, siendo éste del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2018.

TERCERA.- Los gastos de mantenimiento del inmueble, reparaciones de todos aquellos deterioros o composturas de poca importancia y que regularmente son causados por el uso, así como por los actos de negligencia por parte del concesionario que causen daños y deterioros el inmueble corren a cargo del mismo.









CUARTA.- El presente contrato entrará en vigor a partir de su fecha de firma, pudiendo modificarse, adicionarse o darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. Igualmente podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito que haga a la otra, con 15 quince días de anticipación, sin perjuicio del cumplimento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado el presente contrato en caso de que se haga mal uso o de las instalaciones o que se observen conductas que violenten la moral y las buenas costumbres.

SEXTA.- Las partes manifiestan que la firma de este contrato y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizaran todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, en caso de presentarse alguna discrepancia sobres su interpretación ésta será resuelta por mutuo acuerdo.

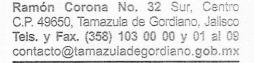
Enteradas "las partes" del contenido y alcance legal del presente documento, lo firman de conformidad por triplicado en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a los 16 días del mes de enero del año 2018, manifestando que en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, ambas partes se remitirán al juzgado de primera instancia de esta ciudad

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2015-2018

TEC. JOSÉ LUIS ÁMEZCUA ARIAS PRESIDENTE MUNICIPAL CORDIANC SÍNDICO MUNICIPAL

3





me de Justs y







POR LA OTRA PARTE

c. MA. DE LOURDES GONZÁLEZ VAZQUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO NO. 008/2018 DE CONCESIÓN DE LOS BAÑOS DE LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA CON LA C. MA. DE LOURDES GONZALEZ VAZQUEZ.

4





